



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de junio del año 2023, dentro del punto número trece del orden del día, relativo a los asuntos generales, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, quien presenta la iniciativa con carácter de acuerdo de urgente y obvia resolución, para que se exhorte respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad sobre la situación actual del suministro de energía eléctrica... el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del pleno para su aprobación el hecho de considerar la iniciativa presentada por el Regidor Félix Arturo Martínez Adriano, como un asunto de urgente y obvia resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO. Se considera de urgente y obvia resolución, la iniciativa con carácter de Acuerdo para que se exhorte respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad informe a la ciudadanía sobre la situación actual del suministro de energía eléctrica y que se atienda de manera urgente la problemática que afecta a más del 30% de los pozos de agua que abastecen la ciudad.

En atención al acuerdo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, somete a consideración del pleno para su aprobación la propuesta para que se exhorte respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad informe a la ciudadanía sobre la situación actual del suministro de energía eléctrica y que se atienda de manera urgente la problemática que afecta a más del 30% de los pozos de agua que abastecen la ciudad. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Chihuahua exhorta muy respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que a la brevedad informe a la ciudadanía sobre la situación actual del suministro de energía eléctrica y que se atienda de manera urgente la problemática que afecta a más del 30% de los pozos de agua que abastecen la ciudad.

ECONÓMICO: Hágase de conocimiento del presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**